



RESOLUCION N° 170

NEUQUÉN, 22 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 1083/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente AGUERO DANIEL OSCAR - L.P.N° 7313; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente AGUERO DANIEL OSCAR , solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente AGUERO DANIEL OSCAR antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


APESTEGUIJA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Dn. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----AGUERO DANIEL OSCAR - L.P.Nº 7313 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 13.574.030 - Clase 1957 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno al Programa Automotores - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación Nº 4-L-1-0-5)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN
BIANCHI

APESTEGUIÁ, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administr. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

